

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en fecha 10 de junio de 2021, la Junta General y Universal de Accionistas de ROCHE HERMANOS, S.A., acordó:

Primero: Reducir el capital social de la Sociedad en la cifra de 1,21 euros, con la finalidad de dotar una reserva voluntaria, que tendrá el carácter de indisponible, en los términos previstos en el artículo 335.c de la Ley de Sociedades de Capital. La reducción se efectuó por el procedimiento de disminuir en 0,000605 euros el valor nominal de todas y cada una de las acciones, numeradas correlativamente de la número 1 a la 2.000, ambas inclusive.

Segundo: Reducir nuevamente el capital social de la Sociedad en la cifra de 12.741,20 euros, mediante la amortización de 424 acciones de valor nominal 30,05 cada una, números 1.577 a 2.000, todos ellos inclusive, con la finalidad de amortizar acciones propias, dejando fijado la cifra de capital social en 47.358,80 euros. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias al objeto de dar cumplimiento a los establecido en los artículos 139 y 146.2 de la LSC.

Tercero: Igualmente en la misma Junta se procedió a ampliar el capital social, mediante aportaciones dinerarias y mediante el aumento nominal de las acciones para dejarlo por encima del mínimo legal.

Los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital en los términos establecidos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación.

Barcelona, 1 de julio de 2021.- El administrador, Ricardo Roche Cagigós.

ROCHE HERMANOS, S.A.  
P.P.